

Resoluciones de sanciones

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid de fecha 2024-09-27 relativo a la notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 84 del texto refundido de la LTSV, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por el artículo 91 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite. Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicho procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del BOE, ante el Jefe Provincial de Tráfico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 del ya citado texto refundido de la LTSV o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción mediante el procedimiento de apremio, por parte de los órganos y procedimientos de recaudación ejecutiva establecidos en la normativa tributaria aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del texto refundido de la LTSV, ya mencionado.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de tráfico instructora del procedimiento sancionador.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
470702904914	Y6997569V	VILLANUEVA DE LA CONDESA	13/04/2024	3054DKY	1500	RDL 8/2004	002.1		a
470047421180	Z0105844A	VALLADOLID	07/06/2024	5900CCM	1500	RDL 8/2004	002.1		a
470702928177	Y6275881T	DON BENITO	13/05/2024	5735FMD	200	RD 2822/98	012.5 1		a
470047392415	71578720Y	VALLADOLID	26/03/2024	VA8174 V	800	RDL 8/2004	002.1		a

CSV: TTRAPU-007VBE-X87NE1-856741

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
 ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
470047368887	X9513378A	VALLADOLID	20/02/2024	VA5125AF	1500 RDL	8/2004	002.1		a
470457249138	09339709F	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	19/05/2024	5345MPK	400 RD	1428/03	048.1	04	b
470702960528	Y6275881T	DON BENITO	13/05/2024	5735FMD	200 RD	2822/98	012.4 1		a
470457137490	52950035X	FUENLABRADA	12/03/2024	7794LXH	300 RD	1428/03	048.1	02	b
470047357257	13305370P	VALLADOLID	26/04/2024	VA2765AL	800 RDL	8/2004	002.1		a
479456986327	15811403F	BERRIOZAR	26/03/2024	6549JKB	1200 RDL	6/2015	011.1		b
470047396962	71143793D	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	21/02/2024	5894JTZ	1500 RDL	8/2004	002.1		a
479456887404	B33433871	AVILES	26/03/2024	5409GYX	900 RDL	6/2015	011.1		b
470047400448	02413489F	MADRID	03/02/2024	5868JVP	700 RDL	8/2004	002.1		a
470702866688	Y4764244S	CEINOS	10/02/2024	8818CSJ	1500 RDL	8/2004	002.1		a
470047392671	09293389D	SANTOVENIA DE PISUERGA	13/03/2024	8167JFG	200 RD	2822/98	010.1		a
470047434756	X9540054E	VALLADOLID	16/06/2024	9753BTS	1500 RDL	8/2004	002.1		a
470047342254	NO CONSTA	VALLADOLID	15/12/2023	9043DPF	800 RDL	8/2004	002.1		a
479456967102	Y4206710R	VALLADOLID	10/04/2024	8434FHK	900 RDL	6/2015	011.1		b
470047389404	72082466Y	SANTOÑA	28/02/2024	5365BPZ	800 RDL	8/2004	002.1		a
470702857614	26174783R	YELES	18/02/2024	8829BYP	1500 RDL	8/2004	002.1		a
470047255941	Y8036688L	VALLADOLID	26/02/2024	1819CMF	800 RDL	8/2004	002.1		a
470702867371	39733376W	SALOU	10/02/2024	4544FWH	1000 RDL	6/2015	014.1	06	a
470702873644	71029270A	TORO	10/02/2024	1731FTP	1000 RDL	6/2015	014.1	06	a
470702910409	39733376W	SALOU	14/04/2024	4544FWH	500 RD	1428/03	020.1	04	a
470047372568	12332429J	ALAEJOS	13/02/2024	3640BDJ	800 RDL	8/2004	002.1		a



Valladolid, 2024-09-27, La Jefa Provincial de Tráfico de Valladolid, Inmaculada Matias Fernández,

Fdo: Inmaculada Matias Fernández

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-007VBE-X87NE1-856741